

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
COOPERATIVA MINERA CERRO BLANCO – CANARI LTDA. ÁREA MINERA YURAJ
LOMA UNO
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA
MINERA (AJAM)**

Documentación remitida por la (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo y desarrollo
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	COOPERATIVA MINERA CERRO BLANCO – CANARI LTDA.
Área:	Yuraj Loma Uno
Número de cuadrículas:	5
Recurso natural a explotar:	Piedra Caliza
Sujetos de consulta:	Comunidad Canari Comunidad Cerro Blanco
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento de Cochabamba, Provincia Ayopaya Municipio Independencia 30 de mayo de 2017 en la Comunidad Canari en el Municipio de Independencia 14 de junio de 2017 en la Comunidad Canari en el Municipio de Independencia 29 de junio de 2017 en la Comunidad Canari en el Municipio de Independencia
Resolución de Sala Plena:	TED Cochabamba No. 78/2017 23 de agosto de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. Las comunidades de Canari y Cerro Blanco otorga su conformidad, y asentimiento a la explotación minera de acuerdo a su Plan de Trabajo de la Cooperativa Minera Cerro Blanco - Canari en el área Yuraj Loma Uno, que se encuentra en la jurisdicción de las comunidades.
2. El Actor Productivo Minero cuidara y respetara el medio ambiente y la madre tierra, desarrollando actividades mineras con licencia ambiental y respetando normas vigentes del Estado.
3. Cuidar y respetar la forestación y fauna del lugar.



4. Generar beneficios económicos para la comunidad, mediante empleos directos o indirectos para sus habitantes.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.